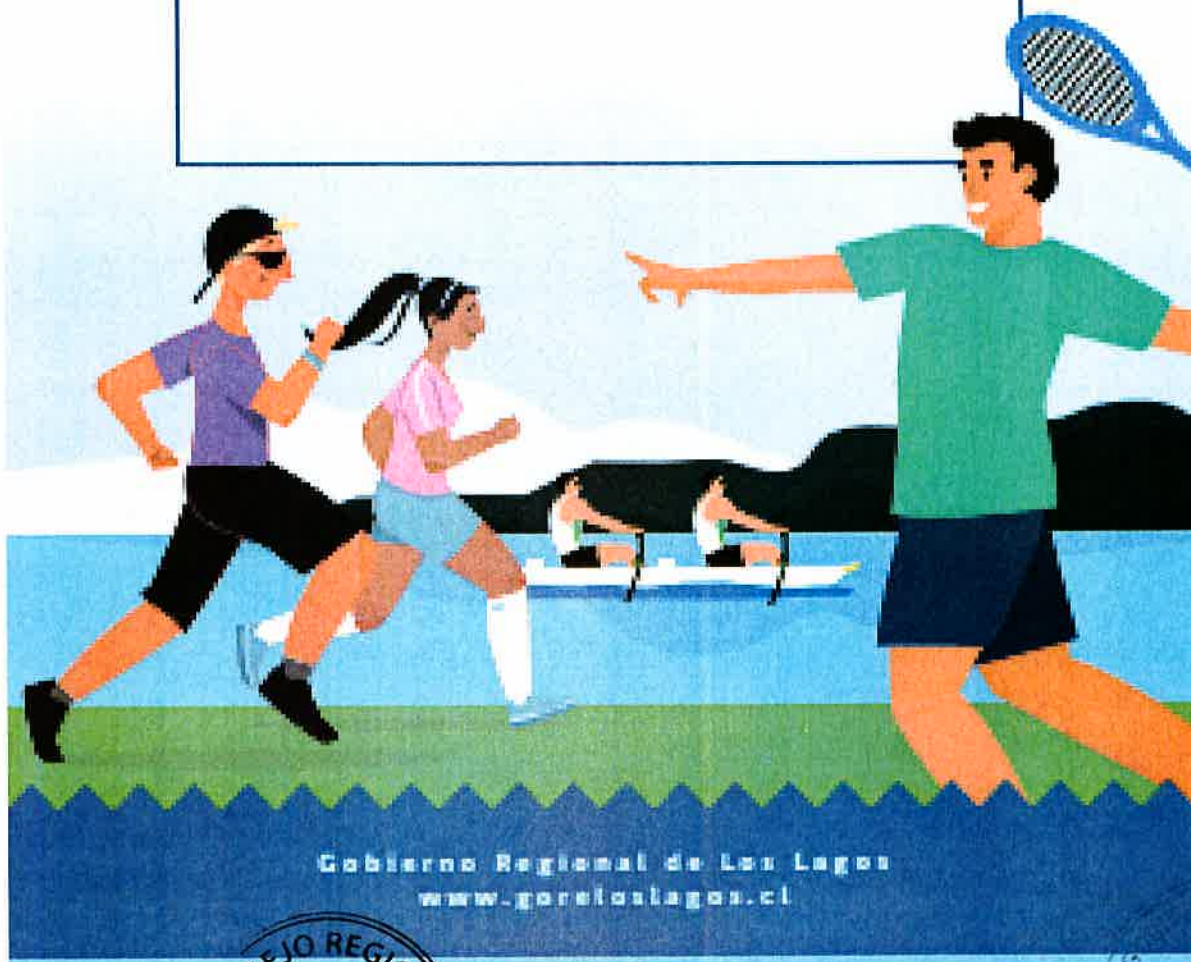


CREANDO · CUIDANDO LA REGIÓN

FONDO DEPORTE



Gobierno Regional de Los Lagos
www.goreloslagos.cl



Contenido

Contenido

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. OBJETIVOS DEL CONCURSO	3
OBJETIVO GENERAL.....	3
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
III. PARTICIPANTES.....	3
IV. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO - GASTOS POR ÍTEM.....	4
V. ÁREAS DE POSTULACIÓN.....	8
VI. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DE PROYECTO:	10
PROCESO DE EVALUACIÓN TÉCNICA:	10
EVALUACIÓN CUALITATIVA.....	11
VII. REQUISITOS A POSTULANTES PARA LA ADMISIBILIDAD.....	11
VIII. PAUTA DE EVALUACIÓN.....	13



I. INTRODUCCIÓN

El Fondo “Comunidad” Deporte, consiste en financiar y apoyar proyectos que generen actividades de carácter deportivo, vinculando los objetivos de este fondo, e integrando las áreas establecidas, en conjunto con el programa **Elige Vivir Sano**, que buscan promover

una mejor calidad de vida en las personas, siguiendo los principios de igualdad, la no discriminación, los derechos de acceso y la participación igualitaria a través de los procesos participativos de la comunidad.

II. OBJETIVOS DEL CONCURSO

OBJETIVO GENERAL

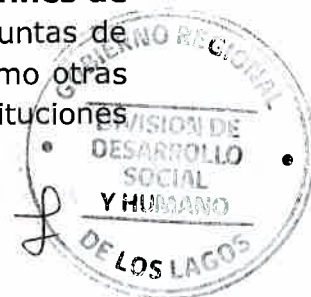
Financiar total o parcialmente actividades que impulsen el desarrollo integral del deporte mediante la promoción, el respaldo y la ejecución de iniciativas que fomenten la participación, el talento y la excelencia en el ámbito deportivo, con el propósito de mejorar el bienestar físico, emocional y social de la ciudadanía.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Promover, apoyar y ejecutar actividades que potencien el deporte y actividad física a nivel amateur en lo recreativo, y formativo considerando la dimensión comunal, provincial y regional.
- b) Fomentar el desarrollo de actividades al aire libre aprovechando las condiciones naturales y la belleza escénica de nuestra región.
- c) Impulsar estilos de vida saludable mediante actividades deportivas que integren los principios de los programas **Elige Vivir Sano**, **Elige Vivir sin Drogas** y el **Plan Estratégico de Actividad Física y Deporte**, priorizando el desarrollo de iniciativas que promuevan hábitos saludables y la prevención del consumo de drogas.
- d) Promover y preservar los juegos típicos tradicionales de localidades rurales, aisladas y sectores vulnerables, fomentando así el desarrollo de actividades que potencien disciplinas deportivas con pertinencia cultural y territorial, tales como el Palín, la Rayuela, entre otros.

III. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta convocatoria las **Instituciones Privadas sin fines de lucro** de la región de Los Lagos, tales como Organizaciones Deportivas, Juntas de Vecinos, Comunidades Indígenas, Centros de Padres y Apoderados, así como otras organizaciones comunitarias funcionales. Se requiere que dichas instituciones



cuenten con una **antigüedad mínima de dos años** al momento de la postulación y que sus objetivos estatutarios estén alineados con la actividad a desarrollar.

Toda institución podrá adjudicarse sólo una iniciativa en el Fondo Comunidad - Deporte. Excepcionalmente podrá tener otro proyecto, si la institución calificara y quedarán recursos disponibles.

IV. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO - GASTOS POR ÍTEM

El Presupuesto considera un monto de hasta **\$3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos)** para organizaciones privadas sin fines de lucro y para Organizaciones que estén constituidas por más de una institución, podrán acceder hasta **\$5.000.000 (Cinco millones de pesos)**. A todas las Asociaciones que quieran acceder a estos montos, deberán adjuntar el formulario tipo que podrá descargarlo en la pagina web del Gobierno Regional de los Lagos.

Cada proyecto debe ajustarse a los porcentajes topes de cada ítem, establecidos según los gastos que están permitidos y según las acciones deportivas que se indican en la tabla; así mismo los gastos deberán ser acordes a la actividad, los que serán evaluados en la aprobación del proyecto. No olvidar que independiente de los porcentajes topes, el proyecto no puede superar el 100%.

Las restricciones mencionadas en el **Instructivo General del Fondo de Comunidad 2024**, que se aplica para todos los fondos de la misma manera.

La División de Desarrollo Social y Humano, a través de su Departamento de Fondos Concursables y Participación Ciudadana, podrá rebajar el monto de la iniciativa por disponibilidad presupuestaria y/o si la evaluación del proyecto lo amerita.

A continuación, se desglosa el detalle por cada ítem presupuestario:

ITEMS	EQUIPAMIENTO	(Hasta el 60%)
DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS	
Gastos consistentes en la adquisición de bienes que resulten indispensables para desarrollar las actividades previstas en el proyecto y que subsistan después de terminado. Estos gastos deben ser estrictamente necesarios y en	La compra de equipamiento no podrá exceder del 60% del total del proyecto. Será obligatorio que todo lo adquirido debe llevar impreso el logo del Fondo Comunidad, Gobierno Regional de Los Lagos, Consejo Regional de los Lagos y el año de financiamiento.	



función absoluta de las actividades a ejecutar.

Ejemplos: tableros marcadores, arcos móviles, botes, bicicletas, skies, cañas de pescar, pesas, mancuernas, trotadoras, carro porta balones, vallas, banderines, colchonetas, tatamis, polerones, casacas, parkas, parlante, etc

- ✓ La compra de pc y/o notebook, televisores, proyectores, telones, equipos de amplificación, cámaras, u otro mobiliario, será analizado de acuerdo a la pertinencia de cada proyecto, donde se considerará el aporte entregado por el Gobierno Regional de los Lagos, sólo en aquellos casos, que por la naturaleza de la iniciativa requiere esencialmente contar con alguna de estas especies, por lo tanto, deberá ser **debidamente justificado**.
- ✓ **Será obligatorio** que todo lo adquirido, lleve impreso el logo del Gobierno Regional de Los Lagos y el año de financiamiento (el adhesivo con el logo del Gobierno Regional no cuenta como difusión del proyecto).

ITEMS	GESTIÓN Y PRODUCCIÓN	Hasta el 98%
-------	----------------------	--------------

DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS
<p>Se refiere a todo gasto que sea necesario para la ejecución del proyecto y que luego de terminar la actividad, éste no perdure.</p>	<p>Se consideran aquellos gastos en actividades relacionados directamente con el proyecto, tales como: arriendo de equipos, arriendo de recintos deportivos, pasajes, matrículas, fletes, vestuario deportivo, balones, trofeos, materiales de oficina, alimentación colaciones, las cuales no podrán exceder un máximo de \$12.000 por persona, alojamiento, gastos generales. Las colaciones se enmarcarán dentro del programa Elige Vivir Sano.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ En caso de contratación Consultoras y productoras, sólo se aceptarán para producción de eventos masivos y capacitaciones que requieran alto grado de especialización (Ejemplo: Capacitación rescate alta montaña, Curso con un Maestro en Ajedrez, etc.) ✓ No se financian planes de internet, ni gastos en servicios básicos y/o gastos generales que contemplen al funcionamiento de la organización.

ITEMS	DIFUSIÓN	(De 2% a 5% Obligatorio)
-------	----------	--------------------------

DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS
<p>Corresponde a los gastos de publicidad del proyecto, de carácter <u>obligatorio</u>.</p>	<p>En este ítem se puede financiar la siguiente difusión: medios escritos (insertos en diarios), avisos radiales y spot en TV, etc.</p> <p>Destacando de manera clara el origen del financiamiento, y adecuado a la tipología de proyecto, considerando solo elaboración de pendones cuando los proyectos sean talleres o capacitaciones</p>



- ✓ La difusión debe incorporar logos del Gobierno Regional del Consejo Regional, y logo fondo comunidad, el nombre del proyecto y el año de adjudicación. También puede realizarse con elementos reciclados o que fomenten el cuidado del medio ambiente, (*como bolsas reutilizables y todo aquello que aporte al cuidado del medio ambiente.*)
- ✓ La difusión también puede realizarse con elementos reciclados o que fomenten el cuidado del medio ambiente, como bolsas reutilizables y todo aquello que aporte al cuidado del medio ambiente.

Ejemplos de Difusión

- | | |
|-------------------------|-------------------|
| ▪ Bolsas reutilizables | ▪ Avisos radiales |
| ▪ Avisos por escrito | ▪ Pendón |
| ▪ Lienzo | ▪ Pasacalles |
| ▪ Afiches | ▪ Banderitas |
| ▪ Manteles con logotipo | ▪ Etc. |

ITEMS	HONORARIOS	(60%)
-------	------------	-------

DESCRIPCIÓN

Corresponde al recurso humano que sea necesario contratar para la ejecución del proyecto, como: Profesionales, Educadores, Monitores, Talleristas, Coordinadores, etc.

CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS

Si se consideran honorarios, estos deben ser apropiados al tipo de labor que se pretende llevar a cabo.

El monto total de éstos, no debe exceder el **60%** del total del proyecto para cubrir gastos de monitores, talleristas, apoyo técnico y coordinado, cuando corresponda.

El pago a honorarios debe ajustarse al monto tope por hora indicado en el recuadro valores honorarios.

- Todo gasto debe adjuntar currículum vitae de los profesionales, monitores o técnicos y su correspondiente acreditación; certificado de título si lo tuviera, certificados de alguna capacitación que respalde la experiencia (si lo tuviera), certificado de antecedentes o inhabilidades para aquellos honorarios que trabajarán con población de riesgo como lo indica el Instructivo General.
- El currículum de los profesionales, técnicos o monitores señalados en los gastos de honorarios, deberán contar con un perfil acorde a las actividades a desarrollar en el proyecto, es decir deberán adjuntar antecedentes comprobables de acuerdo a su nivel académico (certificado de título cuando corresponda).
- Deberán presentar un Plan de Trabajo Valorizado en horas por cada honorario detallado en el ítem, versión descargable en página web del Gobierno Regional Los Lagos, www.gorelосlagos.cl.
- Las solicitudes de pago para árbitros o jueces sólo podrán ser realizadas por las asociaciones y clubes encargados de la organización de las competencias. Dichas solicitudes deben cumplir con los límites máximos establecidos y estar respaldadas por los antecedentes necesarios de cada árbitro y juez involucrado.



Nota: Los gastos deberán ser acordes a la actividad, los que serán evaluados y determinantes en la aprobación del proyecto. Asimismo, no olvidar que independiente de los porcentajes topes, el proyecto no puede superar el 100% del monto solicitado al Gobierno Regional.

VALORES HONORARIOS		
TIPOS DE HONORARIOS	VALOR POR HORA (IVA incluido)	DESCRIPCIÓN
PROFESIONAL	\$22.000	Con estudios que estén vinculados a la naturaleza del proyecto. El profesional deberá acreditar su formación académica con certificado de título, currículum vitae, y certificado de antecedentes si corresponde.
TECNÓLOGO DEPORTIVO Y/O TÉCNICO DEPORTIVO DE EDUCACIÓN SUPERIOR O SIMILAR.	\$18.000	Con estudios que estén vinculados a la naturaleza del proyecto. El Técnico deberá acreditar su formación académica con certificado de título, currículum vitae, y certificado de antecedentes si corresponde.
EDUCACIÓN MEDIA Y EDUCACIÓN SUPERIOR INCOMPLETA	\$ 15.000	Con estudios de educación media o educación superior incompleta. La persona deberá acreditar su formación académica con certificados, currículum vitae y certificado de antecedentes si corresponde.
ÁRBITRO O JUEZ. (POR HORA)	\$ 16.000	Persona responsable de presidir el juego desde el punto de vista neutral y debe tomar decisiones en la actividad que se está realizando. Debe acreditar su función con el certificado correspondiente.
FORMULADOR Y/O COORDINADOR	\$200.000 (Valor total)	Formulador: Persona responsable de formular y postular la iniciativa de proyecto en la plataforma del Gobierno Regional. Coordinador: Persona que coordinará y/o realizará las gestiones para que todas las actividades descritas en el proyecto financiado se ejecuten con éxito.

Nota: La calidad del tipo de recurso humano deberá acreditar su formación académica con documentación formal y válida. Los gastos deberán ser acordes a la actividad, los que serán evaluados y determinantes en la aprobación del proyecto.



V. ÁREAS DE POSTULACIÓN

El Fondo Comunidad- Deporte, incluye 5 áreas de postulación. El presupuesto considera un monto de hasta **\$3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos)**, para organizaciones privadas sin fines de lucro.

A continuación, se detallan las Áreas del fondo, como lo indica el siguiente recuadro:

ÁREAS	DEFINICIONES
<p>FORMACIÓN PARA EL DEPORTE</p>	<p>En esta área podrán presentar iniciativas orientadas a conocer y experimentar diversidad de situaciones motrices que permitan a las/os participantes adquirir hábitos deportivos, tales como: escuelas deportivas, competencias deportivas como medio de crecimiento integral, talleres deportivos que fortalezcan el desarrollo de la actividad física, participación y esparcimiento de personas en situación de discapacidad e integración con la comunidad. Capacitaciones y cursos para dirigentes, técnicos y árbitros. En el caso de las capacitaciones los postulantes deberán presentar la invitación y/o inscripción del curso y una vez finalizado la actividad deberán presentar en el proceso de rendición copia del certificado del curso realizado.</p>
<p>Ejemplos de actividades:</p> <p>Competencias formativas, estas pueden ser: fútbol, básquetbol, vóleybol, tenis, rugby, artes marciales, balonmano, atletismo (todas sus ramas), etc., escuelas deportivas con pertinencia territorial, tales como, natación, montañismo, kayak, mountain bike, ski, surf, palín, rayuela, gimnasia artística, gimnasia rítmica, aeróbica, step, power jump, etc.</p>	
<p>DEPORTE RECREATIVO</p>	<p>En esta área podrán presentar iniciativas que tengan por finalidad que las personas practiquen actividades físicas y deportivas a modo de esparcimiento y/o con fines de salud, o de mejorar su condición física, tales como: talleres, muestras, eventos deportivos y recreativos, yoga, zumba, pilates, skate, slack line.</p> <p>Además, en esta área se permite financiar total o parcialmente actividades deportivas masivas, tales como: torneos de fútbol, básquetbol, fútbol calle, eventos de zumba, cicletadas masivas, voleibol playa o sala, etc.</p> <p>Actividades que además promuevan el turismo en nuestra región; los turistas podrán incorporarse a las actividades físicas o deportivas; o bien ser espectadores en eventos deportivos de relevancia regional o nacional.</p>



<p>DEPORTE DE COMPETICIÓN</p>	<p>Proyectos de organización, participación y preparación orientadas a actividades deportivas de competencias individuales o colectivas, tanto a nivel comunal, regional, nacional e internacional.</p> <p>Apoyar a selecciones deportivas a nivel local, provincial o regional.</p> <p>Incentivar y apoyar la preparación y/o participación de deportistas de la región en competencias oficiales.</p>
<p>Ejemplos:</p> <p>Podrán postular iniciativas, como por ejemplo a: cuadrangulares, octogonales, participación en torneos locales con relevancia para la organización.</p>	
<p>DEPORTE AVENTURA</p>	<p>En esta área podrán presentar actividades que tengan relación con el deporte aventura fomentando la actividad física, con una intensa actividad recreativa en el medio natural, con el fin de potenciar el desarrollo de cualidades físicas, habilidades motoras, estilos de vida saludable, resistencia física en general y, sobre todo, una gran preparación psicológica y de vínculos sociales entre los participantes.</p> <p>Ejemplos de deporte aventura: Escalada, rápel, senderismo, ciclismo de montaña, equitación, descenso en canoa o kayak, rafting, buceo, trekking, surf, hidrospeed, puenting, paracaidismo, parapente, etc.</p> <p>Los deportes que implican cierto grado de riesgo se les exigirá: un plan de emergencia, manejo de riesgos integral y la certificación del equipamiento a utilizar (chaleco salvavidas, casco de seguridad, etc). Para garantizar su idoneidad y fiabilidad en condiciones extremas.</p> <p>Es crucial que se establezcan métodos de seguridad claros para la realización de estas actividades, por lo tanto, es imprescindible que los participantes reciban información detallada sobre los riesgos y las medidas de seguridad antes y durante la práctica de deportes de aventura.</p>



<p>FORTALECIMIENTO FÍSICO Y DEPORTIVO PARA NIÑAS Y JÓVENES MUJERES</p>	<p>Esta iniciativa está dirigida específicamente a mujeres, niñas y jóvenes de entre 12 y 17 años de edad. Se enmarca dentro de un amplio espectro de áreas incluidas en este fondo, tales como la formación deportiva, la práctica recreativa, la competición deportiva, la adaptación e inclusión en el deporte, así como la participación en deportes de aventura. El propósito fundamental es fomentar el desarrollo integral de las participantes, fortaleciendo su autonomía, liderazgo, autoestima y bienestar general. Además, se busca prevenir la violencia de género y promover el empoderamiento femenino.</p>
<p>Ejemplos:</p> <p>Entre las disciplinas que se promueven se incluyen la gimnasia artística, la gimnasia rítmica, aeróbica, el cheerleader, entre otras.</p>	

VI. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DE PROYECTO:

PROCESO DE ADMISIBILIDAD:

Corresponde a la primera parte del proceso, después de finalizada la postulación de la iniciativa, por parte de la organización. Está consiste en la revisión de los 7 requisitos obligatorios de postulación, como lo indica en detalle el Instructivo General.

PROCESO DE EVALUACIÓN TÉCNICA:

Corresponde a la segunda etapa del proceso de la evaluación, la que integra variables que proporcionarán un análisis claro y objetivo. Esta evaluación entregará una ponderación por cada uno de los criterios de acuerdo a los puntajes establecidos, según las siguientes variables:

- a) **Coherencia en la formulación del proyecto:** Claridad de la propuesta y encadenamiento lógico y necesario de los objetivos, fundamentación y descripción del proyecto. Los antecedentes adjuntos dan cuenta del proyecto presentado y permiten visualizar su adecuada concreción.
- b) **Análisis financiero y presupuestario:** Coherencia, adecuada justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y presupuestaria con el desarrollo de los objetivos propuestos, avalada con las correspondientes cotizaciones y co-financiamientos, debidamente acreditados (propios). Viabilidad financiera del proyecto en todos sus ítems (honorarios, operación, equipamiento y difusión).



EVALUACIÓN CUALITATIVA

a) Impacto Social y Deportivo: El proyecto apunta a abordar y/o solucionar más de una problemática considerando las áreas del instructivo y por otra la capacidad que tiene el proyecto de vincular sus actividades con los habitantes, integrando políticas sociales que contribuyan al desarrollo integral y sustentable de la comunidad y su territorio.

b) Calidad de la Propuesta: Claridad, coherencia del proyecto entre los objetivos generales de éste y las actividades que lo componen.

En caso de encontrarse observaciones en el proyecto, debido a inconsistencias presupuestarias, o que no se justifique la compra de productos debido a la naturaleza del proyecto, se describirán dichas observaciones indicando el monto no aceptado, por lo que en el proyecto se descontaran los gastos no justificados, reduciendo el monto total solicitado del proyecto. De esta manera tendrán la obligación durante el proceso de ejecución de realizar la modificación de presupuesto adecuándose a los montos aceptados.

*En caso de observarse antecedentes o tener respaldos dudosos, ambiguos o pocos claros, se evaluará con nota mínima el punto en cuestión.

VII. REQUISITOS A POSTULANTES PARA LA ADMISIBILIDAD

Todo proyecto postulado debe presentar obligatoriamente los antecedentes que se exigen en éste instructivo, los cuales deberán ser ingresados en la plataforma web del Gobierno Regional de Los Lagos. Cuya documentación para la postulación deberá ingresar los antecedentes en forma digital, preferentemente en formato PDF y que sea legible.

Los requisitos para postular son las siguientes:

1. Fotocopia Rut Institución (SII).
2. Fotocopia Cédula de Identidad Representante Legal y/o presidente/a, tesorero/a y secretario/a de la institución.
3. Certificado de Directorio de personas jurídicas sin fines de lucro, indicando claramente la fecha de constitución y quienes componen dicho directorio, el cual debe ser emitido por el Registro Civil o la entidad correspondiente.
4. Certificado de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (*Página web: www.registros19862.cl*).
5. Copia del documento en formato PDF de cuenta vista, cartola o certificado emitido por la entidad bancaria que indique claramente el número de la cuenta de la institución postulante.
6. Documento que acredite la residencia del representante legal (boleta de servicios, JJ. VV, etc.).
7. Estatutos de la organización funcional. En el caso que sea una Fundación o Corporación, se solicitará adicionalmente copia autorizada ante notario público de la escritura de constitución y copia extracto de publicación del Decreto del



Ministerio de Justicia que concedió la personalidad jurídica y/o documento que acredite la representación de la institución.

8. Certificado que acredite la participación y resultados obtenidos por él o los deportistas extendido por el Instituto Nacional del Deporte (IND).
9. Certificado de inscripción de Fondos Públicos del Gobierno Regional entregado por el **departamento jurídico del Gobierno Regional de los Lagos.**



VIII. PAUTA DE EVALUACIÓN

PAUTA DE EVALUACIÓN FONDO DEPORTE		PUNTAJE EVALUACIÓN	PONDERADOR	PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE FINAL	
TÉCNICA	COHERENCIA EN LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO	Criterio				
	Claridad de la Propuesta, encadenamiento lógico y necesario de los objetivos del proyecto	0 a 5	5	20%	1,00	1,00
	Actividades coherentes a los objetivos planteados en el proyecto, a través de secuencia lógica de las actividades claramente descritas	0 a 5	5		1,00	1,00
	Nivel de cumplimiento de la temática de las bases del concurso	0 a 5	5		1,00	1,00
	Currículum (s) acorde a la naturaleza del proyecto y/o del servicio prestado	0 a 5	5		1,00	1,00
	Puntaje Máx.	20	20			4,00
	ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO	Criterio				
	Coherencia, adecuada justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y los objetivos propuestos en el proyecto, es decir que la cantidad de beneficiarios sea acorde a la solicitud de recursos	0 a 5	5	30%	1,5	1,50
	Correcta acreditación de las cotizaciones	0 a 5	5		1,5	1,50
	El proyecto busca la optimización de recursos	0 a 5	5		1,5	1,50
	Respetar los porcentajes tope de cada ítem	0 a 5	5		1,5	1,50
	Puntaje Máx.	20	20			6,00
	CALIDAD DE LA PROPUESTA	Criterio				
	Justificación del proyecto	0 a 5	5	20%	1,00	1,00
	Factibilidad de la Propuesta	0 a 5	5		1,00	1,00
El proyecto corresponde al área postulada	0 a 5	5	1,00		1,00	
El plan de difusión es acorde al proyecto	0 a 5	5	1,00		1,00	
Puntaje Máx.	20	20			4,00	
IMPACTO SOCIAL Y DEPORTIVO	Criterio					
Promueve en los beneficiarios llevar un estilo de vida saludable acorde con el programa Elige vivir sano y/o Elige vivir sin drogas.	0 a 5	5	30%	1,50	1,50	
Presenta por primera vez una iniciativa a los Fondos Concursables	0 a 5	5		1,50	1,50	
Atiende población en situación vulnerable, primera infancia, personas en situación de discapacidad, adultos mayores, consumo de drogas o alcohol, privadas de libertad; etc.	0 a 5	5		1,50	1,50	
Considera el manejo responsable de residuos posterior a la ejecución de la actividad y/o Promueve el cuidado del medio ambiente	0 a 5	5		1,50	1,50	
Considera los derechos de acuerdo a las políticas de enfoque de género (que hombres y mujeres tengan mismas oportunidades de participar en la actividad)	0 a 5	5		1,50	1,50	
La organización postulante es liderada por jóvenes y/o los beneficiarios directos son jóvenes.	0 a 5	5		1,50	1,50	
Puntaje Máx.	30	30			9,0	
			100%	PUNTAJE FINAL	23,00	

TÉCNICA

CUALITATIVA



